

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

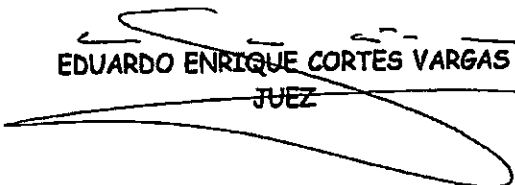
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

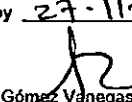
Tausa, Cundinamarca, Noviembre 26 de 2020

Radicación: Pertenencia N° 2018-0037-00  
Demandante: Natividad Sierra Gil y otros  
Demandados: Pedro Sierra y otros

Reprogramar el día 10 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m, para que tenga lugar en este asunto la diligencia de inspección judicial al predio objeto de usucapión denominado "Carnal Ojo se Agua" ubicado en la Vereda Salitre de este Municipio, a efectos de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o aviso, de igual forma de ser posible, se adelantará en la fecha y hora indicada la audiencia inicial- instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso. Por la parte interesada, cítese las personas llamadas a rendir declaración.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS  
JUEZ

| NOTIFICACION POR ESTADO                                                             |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| La providencia anterior es notificada por anotación en                              |                                 |
| ESTADO No.                                                                          | <u>50</u> Hoy <u>27-11-2020</u> |
|  |                                 |
| Martha Isabel Gómez Vanegas<br>Secretaría                                           |                                 |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

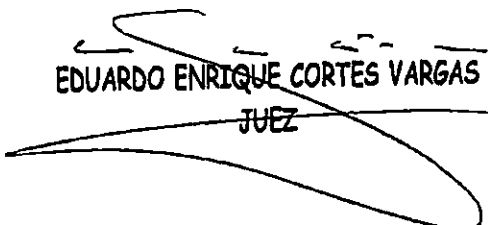
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, noviembre 26 de 2020

Radicación: Verbal N° 2019-0062-00  
Demandante: Cellstar Corporation  
Demandada : Sucuneta

Programa la hora de las 10:30 a.m. del 1 de diciembre del año 2020, para llevar a efecto la diligencia de **Inspección Judicial**, sobre el predio denominado "El boquerón- El refugio", ubicado en la Vereda Rasgata de éste Municipio, con el objeto de hacer un examen y reconocimiento de la zona y verificar si efectivamente se encuentra evidencia del punto de agua que debe reinstalarse. Cítense para la fecha y hora señalada, a las personas llamadas a testificar, conforme a lo dispuesto en decisión del 19 de noviembre del año en curso, a través de la cual se decretó pruebas de oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS  
JUEZ

| NOTIFICACION POR ESTADO                                                             |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| La providencia anterior es notificada por anotación en                              |                   |
| ESTADO No.                                                                          | 50 Hoy 27-11-2020 |
|  |                   |
| Martha Isabel Gómez Vanegas<br>Secretaria                                           |                   |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA .  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

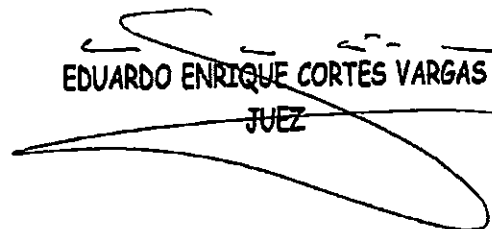
Tausa, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

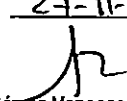
Referencia: Ejecutivo: 2019-0107

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el Curador Ad Litem designado en el presente proceso, contestó la demanda dentro del término establecido para ello, sin oposición alguna.

Ahora bien, no acceder, a la petición deprecada por la por la Doctora Zulma Milena Quisoboni Zarate, apoderada de la entidad demandante, encaminada a que se releve del cargo de curador Doctor Yamid Mendez Neira, lo anterior, por carencia de objeto, considerando que el referido profesional se notificó y contestó en término.

Una vez en firme esta decisión, ingrese el expediente al al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

  
EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS  
JUEZ

| NOTIFICACIÓN POR ESTADO                                                             |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| La providencia anterior es notificada por anotación en                              |                       |
| ESTADO No. <u>58</u>                                                                | Hoy <u>27-11-2020</u> |
|  |                       |
| Martha Isabel Gómez Vanegas<br>Secretaria                                           |                       |